



EX. N° **755** /

Puente Alto,

29 MAY 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través del decreto exento N° 1040, de fecha 02/09/11, el municipio dispuso la demolición de la propiedad ubicada en Avda., Canal Las Perdices N° 4491, Condominio Los Nogales, de la comuna de Puente Alto.
2. La necesidad de contratar el servicio de "DEMOLICION DE LA PROPIEDAD UBICADA EN AVDA. CANAL LAS PERDICES N° 4491, CONDOMINIO LOS NOGALES, COMUNA DE PUENTE ALTO".
3. Que mediante memorándum N° 566 del 10 de Diciembre del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, solicita autorización al Alcalde, para realizar el mencionado llamado.

DECRETO:

LLÁMESE, a Licitación Pública para la "DEMOLICION DE LA PROPIEDAD UBICADA EN AVDA. CANAL LAS PERDICES N° 4491, CONDOMINIO LOS NOGALES, COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



René Borgna Verdugo
ALCALDE (S)

DAJ/DICON / SCP DCU /csr.